CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Control Objetivo, Justicia Fiscal

2019100014243

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2019100014243
Medellín, 30/10/2019

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA REGULAR

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, octubre de 2019

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

ISO 9001
icontec internacional
SC1827-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Contralor General de Antioquia	Diana Carolina Torres García
Contralora Auxiliar Delegada (E)	Luz Águeda Cuervo Martínez
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada (E)	Patricia Dolores Olano Azud

Equipo Auditor

Contralor Auxiliar – Coordinador	Yency Estefanía Berrío Builes
Contralor Auxiliar	María Elsi Duque Jiménez
Contralor Auxiliar	David Esteban Taborda Zapata
Profesional Universitario	María Patricia Salazar Soto
Profesional Universitario	John Jairo Mesa Cubillos
Profesional Universitario	Luis Alberto Orrego Calderón

Comité Operativo

Profesional Universitaria	Martha Lilyam Palacios Maldonado
Profesional Universitaria (P)	Ángela Paola Ríos Rosas
Profesional Universitaria	Nacyra Raquel Máttar Acuña
Contralor Auxiliar	María Nelly Zapata Echeverri

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL 7

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO 7

1.1.1 Control de Gestión 7

1.1.2 Control Financiero 8

1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables 9

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 10

2.1. CONTROL DE GESTIÓN 10

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación 10

2.1.1.1. Gestión Contractual 11

2.1.1.2. Legalidad 14

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual 16

2.1.2 Control Fiscal Interno 17

2.1.3. Gestión Ambiental 18

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual 18

2.2 CONTROL FINANCIERO 18

2.2.1. Factor Estados Contables 18

2.2.2 Sistema de Control Interno Contable 29

2.2.3. Gestión Presupuestal 31

3. OTRAS ACTUACIONES 35

3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS 35

3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS 35

3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS 41

3.5 INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS 41

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS 42

5. ANEXOS 43

Medellín, octubre de 2019

Doctor
LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid I.U.
Carrera 48 No. 7 – 151, Bloque P31
Teléfono: 444 76 54
Rectoria@elpoli.edu.co
lalvarez@elpoli.edu.co
jcgaviriaz@elpoli.edu.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2018.

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad del Rector el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid I.U., que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 91,32 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

1. MATRIZ EVALUACION DE GESTION FISCAL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. CONTROL DE GESTIÓN	88.21	0.71429	63.01
2. GESTIÓN DE RESULTADOS			
3. CONTROL FINANCIERO	99.11	0.28571	28.32
	Calificación Total Auditoría	**1**	**91.32**
FENECIMIENTO	**CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL**		
FENECE	FAVORABLE		

Fuente: Sistema Gestión transparente.
Elaboró: Equipo auditor.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es favorable como consecuencia de la calificación de 88,21 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

2. CONTROL DE GESTION POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018			
Factores Mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	86.76	0.79	68.77
1.2. REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA	96.32	0.02	2.35
1.3. LEGALIDAD	93.45	0.06	5.70
1.4. GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0
1.5. TICS	0	0	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	0	0	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	93.40	0.12	11.39
	Calificación Total Control de Gestion	**1**	**88.21**
RESULTADO CONTROL DE GESTIÓN			
88.21			

Fuente: Sistema Gestión Transparente
Elaboró: Equipo auditor.

1.1.2 Control Financiero

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 99,11 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

3. CONTROL FINANCIERO POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018			
Factores Mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
3.1. ESTADOS CONTABLES	100.00	0.88	87.50
3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL	92.86	0.13	11.61
3.3. GESTIÓN FINANCIERA	0	0	0
	Calificación Total Control Financiero	**1**	**99.11**
RESULTADO CONTROL FINANCIERO			
99.11			

Fuente: Sistema Gestión transparente.
Elaboró: Equipo Auditor.

1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros presentan concepto de Opinión, Sin salvedades o limpia, la situación financiera del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios, normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,

YENCY ESTEFANIA BERRIO BUILES
Contralor Auxiliar

PATRICIA DOLORES OLANO AZUAD
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada (E)

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 744 contratos por valor de $21.322.177.161, distribuidos así:

4. CONTRATACIÓN POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018				
TIPOLOGIA	**CANTIDAD CONTRATADA**	**VALOR $**	**MUESTRA CANTIDAD**	**VALOR $**
Obra Pública	4	51.052.796	4	51.052.796
Prestación de Servicios	603	16.392.323.873	24	9.068.258.736
Suministros	79	3.337.423.211	36	2.951.950.847
Consultoría y otros	57	1.380.727.281	22	991.138.234
Interventoría	0	0	0	0
Régimen Especial	1	160.650.000	1	160.650.000
TOTAL	**744**	**21.322.177.161**	**87**	**13.223.050.613**

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a lo anterior el siguiente es el resultado de la ejecución de la auditoría regular al Politécnico Jaime Isaza Cadavid:

2.1.1.1. Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de **86.76** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

5. GESTIÓN CONTRACTUAL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018											
Variables a Evaluar	Servicios	Q	Suministro	Q	Cons y Otros	Q	Obra Pub	Q	Promedio	Ponderación	Calificación
1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	98.72	26	89.22	34	98.48	22	-1.00	0	94.72	0.50	47.36
1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	100.00	26	100.00	33	100.00	22	-1.00	0	100.00	0.05	5.00
1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	84.62	26	92.93	33	98.48	22	-1.00	0	91.77	0.20	18.35
1.1.4. Labores de Interventoría y Seguimiento	57.69	26	53.95	38	54.55	22	-1.00	0	55.23	0.20	11.05
1.1.5. Liquidación de Contratos	100.00	16	100.00	11	100.00	3	-1.00	0	100.00	0.05	5.00
Eficiente	68.77									1.00	86.76

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 4 contratos de obra pública se auditaron 4; por valor de $51.052.796, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

Los contratos 17489-18 por valor de $1.400.000, 17142-18 por valor de $3.305.000, 17479-18 por valor de $21.483.936 rendidos en el sistema de Gestión Transparente en la tipología de suministros y 17225-18 por valor de $24.863.860 rendido en la tipología de prestación de servicios, para un total de $51.052.796 fueron rendidos en otra tipología, pero según su objeto contractual hacen parte de la tipología de obra pública.

La calificación de estos contratos en la tabla 5 de gestión contractual se ve reflejada en las tipologías de suministros y prestación de servicios.

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

1. En los Contratos de Obra que se relacionan a continuación, se evidenció que los Estudios y Documentos Previos carecen de los Análisis de Precios Unitarios y la discriminación de los costos indirectos (Administración y Utilidad), condición que limita la estimación del presupuesto oficial, vulnerando el Principio de Planeación consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en el numeral 12 del Artículo 25, el numeral 3 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. **(A)**

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
17489-18	$1.400.000	Corporación Colombiana de Servicios	Servicio de mantenimiento de sistema séptico en la Sede Niquia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
17142-18	$3.305.000	MANTEI S.A.S	Obra aire acondicionado laboratorio biotecnología animal
17479-18	$21.483.936	CORVIAS LIMITADA	Prestación servicio pintura estructura metálica mantenimiento
17225-18	$24.863.860	Mantenimiento y Servicios Empresariales	Mantenimiento y reparación de cubiertas Poblado y Bello

Fuente: Carpetas contratos Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Elaboró: Luis Alberto Orrego Calderón. Ingeniero Civil (PU)

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 603 contratos de prestación de servicios se auditaron 24; por valor de $9.068.258.736, equivalente al 55,32% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin que se presentaran hallazgos.

El contrato 17225-18 por valor de $24.863.860, fue rendido en la plataforma de gestión transparente en prestación de servicios; sin embargo, el equipo auditor detectó que según su objeto contractual corresponde a la tipología de obra pública, por lo que fue considerado en dicha tipología.

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 79 contratos de suministros se auditaron 36; por valor de $2.951.950.847, equivalente al 88% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin que se presentaran hallazgos.

Los contratos 17489-18 por valor de $1.400.000, 17142-18 por valor de $3.305.000 y 17479-18 por valor de $21.483.936, fueron rendidos en el sistema de Gestión Transparente en la tipología de suministros y según su objeto contractual hacen parte de la tipología de obra pública, por lo que fueron considerados en dicha tipología.

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 57 contratos de consultoría u otros se auditaron 22; por valor de $991.138.234, equivalente al 71,78% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin que se presentaran hallazgos.

2.1.1.1.5. Interventoría

La Entidad no reportó al sistema de Gestión Transparente en la vigencia 2018 contratos de Interventoría, así como tampoco, el Equipo Auditor evidenció durante la etapa de ejecución en los archivos de la Entidad contratos en esta tipología.

2.1.1.1.6. Régimen Especial

De un universo de 1 contrato de Régimen especial se auditó 1; por valor de $160.650.000, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, del

cual se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin que se presentaran hallazgos.

La calificación de este contrato se ve reflejada en la tabla 5 de gestión contractual en consultoría y otros.

2.1.1.2. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de **93,45** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

6. LEGALIDAD POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De Gestión	93.45	1.00	93.45
Eficiente	5.70	1.00	93.45

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

HALLAZGOS

2. En los siguientes contratos celebrados por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid en la vigencia 2018, no se evidenciaron actas de liquidación, en la cuales se pueda corroborar si las partes declaran a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones contractuales por cumplir según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **(A)**

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
18615	$28.119.700	ZUMARCE S.A.S	Adquisición Equipos De Producción De Video Audiovisual Para
17169-18	$34.968.581	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. MAFRE SEGUROS	Contratar Pólizas Grupo 1,2 Y 3 Programa Seguros Politécnico
17222-18	$156.070.792	SERTECOPY S.A.S	Servicio De Outsourcing De Impresión Copiado Y Scanner Para
17168-18	$169.327.253	E-GLOBAL S.A.	Servicio Anual De Licenciamiento Software Microsoft Ovs-Es

17337-18	$184.916.715	HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR	Prestar El Servicio De Alimentación Para Un Grupo Definido De Personas Según La Normatividad Vigente En Las Sedes El Poblado Y Rionegro Del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Consagradas En El Pliego De Condiciones Y Los Anexos Respectivos.
18617	$285.328.529	AGROMAYORISTA S.A.S.	Suministro Alimentos Concentrados Granjas Marinilla Y San Jerónimo
17202-18	$343.528.266	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. MAFRE SEGUROS	Contratar Pólizas Grupo 1.2 Y 3 Programa Seguros Politécnico
17212-18	$2.485.650	SANAMBIENTE S.A.S.	Prest. Serv. Mantenimiento Y Calibración De La Estación Mete
17142-18	$3.305.000	MANTEI S.A.S	Obra Aire Acondicionado Laboratorio Biotecnología Animal
17464-18	$4.002.758	LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA	Prestación Servicios Calibración Sonómetros Tipo 1 Modelo 1
17449-18	$4.059.090	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA.	Prestación Servicio Calibración Equipo BGI Delta Cal Teniend

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

3. En la mayoría de los contratos de Prestación de Servicios, Suministros, Consultoría u otros de la Vigencia 2018 celebrados por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se evidenciaron los formatos de *"Informe de Supervisión y/o Interventoría…"*; este documento elaborado por parte del Supervisor y/o Interventor del contrato, no cumple con los requisitos que demuestren el adecuado cumplimiento del objeto contractual, ya que no detalla las condiciones de calidad, ni tampoco el desarrollo de las tareas realizadas por el contratista; así como los requisitos que demuestren un estricto seguimiento a los aspectos administrativos, técnicos, legales y económicos; situación que contraviene lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución Rectoral N° 201600000638 de 09 de Septiembre de 2016: "Por medio de la cual se expide y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Institución". **(A)**

4. En los Contratos que se relacionan a continuación, se evidenció que fueron suscritos en la vigencia fiscal 2018, con un plazo establecido dentro de la misma vigencia. No obstante, en su ejecución, dichos contratos fueron prorrogados; pasando a la vigencia 2019.

Además, la Entidad no realizó el trámite de vigencias futuras para el cumplimiento del principio de anualidad.

Lo anterior inobservó el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 89 del decreto 111 de 1996. **(D)**

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
17134	$180.000.000	Recio Turismo S.A	Suministro de tiquetes aéreos para diferentes destinos regio
17135-18	$1.820.462.490	Grupo Empresarial SEISO S.A.S	Contratación de servicios generales de aseo y mantenimiento.
17137-18	$1.820.462.490	Unión Temporal Atempi Poli 2018	Contratación de los servicios de vigilancia integrada con su
17202-18	$343.528.266	Mafre Seguros Generales De Colombia S.A. Mafre Seguros	Contratar pólizas Grupo 1.2 y 3 Programa Seguros Politécnico
17222-18	$156.070.792	Sertecopy S.A.S	Servicio de Outsourcing de impresión copiado y scanner para el Politécnico Colombiano JIC , de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas propias de este servicio.

Fuente: Carpetas contratos Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Elaboró: Luis Alberto Orrego Calderón. Ingeniero Civil (PU)

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de **96.32** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

7. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	99.43	0.10	9.94
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y	99.43	0.30	29.83
1.2.3. Calidad (Veracidad)	94.25	0.60	56.55
Eficiente	2.35	1.00	96.32

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

HALLAZGOS

5. En los Contratos de Obra que se relacionan a continuación, se evidenció que fueron subidos a la Plataforma de Gestión Transparente y clasificados como de Suministro Bien o Servicio, siendo en realidad Contratos de Obra, inobservando el Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993**. (A)**

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
17489-18	$1.400.000	Corporación Colombiana de Servicios	Servicio de mantenimiento de sistema séptico en la Sede Niquia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
17142-18	$3.305.000	MANTEI S.A.S	Obra aire acondicionado laboratorio biotecnología animal
17479-18	$21.483.936	CORVIAS LIMITADA	Prestación servicio pintura estructura metálica mantenimiento
17225-18	$24.863.860	Mantenimiento y Servicios Empresariales	Mantenimiento y reparación de cubiertas Poblado y Bello

Fuente: Carpetas contratos Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Elaboró: Luis Alberto Orrego Calderón. Ingeniero Civil (PU)

2.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de **93.40** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

8. CONTROL FISCAL INTERNO
POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VIGENCIA 2018

Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.7.1. Evaluación de Controles	95.18	0.30	28.55
1.7.2. Efectividad de los Controles	92.64	0.70	64.85
Eficiente	**11.39**	**1.00**	**93.40**

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

HALLAZGOS

6. La comisión auditora observó deficiencias en el manejo documental de la contratación de Prestación de servicios, suministros, Régimen Especial, Consultoría y otros, de la vigencia 2018 en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid

debido a que las carpetas no están foliadas ni archivadas en orden cronológico, lo que dificulta la consulta y el control de los mismos; situación ésta que contraviene los procedimientos establecidos en los Artículo 20, 23 y 24 de la Ley 594 de 2000 y el parágrafo Único del Artículo 1, el Articulo 2 y 4 de la ley 87 de 1993. **(A)**

2.1.3. Gestión Ambiental

Este componente no fue objeto de evaluación en la presente Auditoría.

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual

Como resultado de la Auditoría adelantada, la Rendición de Cuentas Anual del Politécnico Jaime Isaza Cadavid del Departamento de Antioquia con plazo al 30 de abril del 2019 de acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna Nº2019500000389 del 30 de enero de 2019 de la Contraloría General de Antioquia, se encontró: que la Entidad cumplió con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Resolución en mención.

2.2 CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada al componente de Control Financiero, se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.2.1. Factor Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada a los estados contables se obtuvo un puntaje de 100 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación, arrojando como concepto de Opinión: **Sin salvedades o limpia.**

10. ESTADOS CONTABLES POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018	
Variables a Evaluar	Valor Atribuido
3.1.1. Total inconsistencias $ (millones)	1471609.00
3.1.2. Indice de inconsistencias (%)	0.30
Sin salvedad o limpia	100.00

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

GRUPO CUENTAS POR COBRAR

7. A diciembre 31 de 2018 la cuenta 1385 – Deudas de difícil cobro, totalizo $2.446.472.089. saldo que, conciliado con el reporte de cartera, no presento diferencias, no obstante, observo la auditoria

- El manual de políticas contables adaptado por el Consejo directivo, mediante acuerdo 25 de diciembre 7 de 2017, estableció entre otros en el numeral **3.6.1. Medición inicial en convergencia. Párrafo transitorio:**

"Además, el *proceso de Cartera* evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para ello, se remitirá al apartado 7.2 de esta política.

El deterioro se reconocerá en la cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Igualmente, el Numeral 3.7.2.- Deterioro – del manual de políticas describe: "Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, el *proceso de Cartera*, por lo menos al final del periodo contable, verificará si existen indicios de deterioro.

- Los incumplimientos o moras en el pago se vienen presentando durante un tiempo considerable (90 días calendario contados desde la fecha de vencimiento).
- Existe evidencia objetiva del desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor.

De conformidad con estos indicios, el *Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid* aplicará la siguiente metodología para el deterioro de las cuentas por cobrar. En todos los casos, el *proceso de Cartera* deberá informar a la *Coordinación de Contabilidad* para que registre el deterioro respectivo:

El deterioro deberá ser analizado **por el *proceso de Cartera*,** teniendo en cuenta la evidencia objetiva individual de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, este corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de los TES cero cupones en pesos publicada en el medio oficial del Banco de la República. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Acorde con lo regulado en el manual de políticas contables, la entidad al cierre de la vigencia fiscal 2017 y en el proceso de implementación del nuevo marco normativo no aplico la política de deterioro de las cuentas por cobrar, inobservando los numerales referenciados en el párrafo anterior, descrito en el acuerdo del consejo directivo 25 de diciembre 7 de 2017. **(A)**

8. El Manual de Políticas contables del Politécnico, establece en el numeral 3.7.1 Cuentas por Cobrar con Saldos en Mora “El *proceso de Cartera* actualizará mensualmente, las cuentas por cobrar por intereses y sanciones de las deudas que se encuentran en proceso de cobro.

La cuenta por cobrar de los intereses por mora será reconocida por el *proceso de Costeo y Facturación*, en el momento en que sea informado de la liquidación de los intereses por parte de la dependencia responsable de la cuenta por cobrar, de acuerdo a la tasa de interés establecida en la normatividad vigente para cada tipo

de cuenta, según lo establecido en el Sistema Integrado de Información de Gestión de Calidad"

A diciembre 31 de 2018, la entidad presentaba saldos de cartera de sus cuentas por cobrar en mora, los cuales al cierre de la vigencia fiscal no fueron objeto de actualización, con lo cual hay inobservancia el numeral 3.7.1 del acuerdo 25 de diciembre 7 de 2017, manual de políticas contables. **(A)**

GRUPO PRÉSTAMOS POR COBRAR

9. A diciembre 31 de 2018, el grupo 14 – Prestamos por Cobrar totalizo $4.220.057.836, valor que se encontró debidamente conciliado con el reporte de cartera de la Entidad, no obstante, con respecto al manual de políticas contables se observó:

El Manual de políticas contables establece en el numeral 4.7, con respecto a la medición posterior entre otros: **"La *Dirección de Gestión Humana*,** mediante la *dependencia de Desarrollo* laboral medirá los préstamos por cobrar al costo amortizado, el cual corresponde al valor del activo inicialmente reconocido, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro de valor. Para realizar la medición posterior se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

● Calcular el rendimiento efectivo, el cual se mide multiplicando el costo amortizado del préstamo por cobrar, por la tasa de interés efectiva.

● La *Dirección de Gestión Humana* reconocerá en el sistema de información, el rendimiento efectivo como un mayor valor del préstamo por cobrar* y como ingreso en el resultado del periodo.

● Las cuotas recibidas reducirán el valor del préstamo por cobrar, con contrapartida en el efectivo o equivalentes al efectivo o a las afectaciones contables correspondientes, tal como las deducciones de nómina que se generan para el cobro de las cuotas.

Tener presente que el valor de los intereses capitalizados a causa del método del costo amortizado, no podrán ser tomados nunca como base para el cálculo de intereses de períodos siguientes, pues se incurriría en la práctica del anatocismo.

La *Dirección de Gestión Humana,* mediante la *dependencia de Desarrollo* laboral realizará la revisión de las deducciones efectuadas en la liquidación de la nómina por medio de los informes emitidos en el sistema de información. Basada en ésta información, la *Coordinación de Contabilidad* realizará la afectación contable del pago de la cuota, en el Sistema de Información financiera.

El *proceso de Costeo y Facturación* será el encargado de realizar las gestiones necesarias para el cobro de las cuotas pendientes de los desvinculados de la institución.

Cuando se traten tasas de interés variables, indexada al IPC, la *Dirección de Gestión Humana,* deberá evaluar la existencia de variaciones en la misma y de ser necesario recalcular el beneficio concedido por tasas inferiores a las del mercado, con la finalidad de conocer y elaborar el registro del nuevo valor del gasto por subvención, originado por las fluctuaciones en la tasa de interés.

Cuando en las líneas de crédito se permita en cualquier momento hacer abonos parciales o totales al saldo de la obligación y como consecuencia sean modificados los flujos futuros o el plazo inicialmente establecido, se deberá realizar un nuevo cálculo del costo amortizado, dando además a conocer la variación y realizar el ajuste para llegar al nuevo valor del gasto por subvención.

Los abonos que se hagan a la obligación principal con las liquidaciones parciales o definitivas de cesantías de los adjudicatarios de crédito, darán también lugar a reliquidaciones de cuotas y recalculo del beneficio concedido de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

Igualmente, el numeral 4.7.1 Deterioro – contemplo: "El *proceso de Cartera* realizará estimaciones de deterioro para los préstamos por cobrar cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, verificará si existen indicios de deterioro. La *Coordinación de Contabilidad,* con base en la información suministrada por el pro*ceso de Cartera*, reconocerá el deterioro de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Para determinar si hay indicios de deterioro de valor, se evaluarán, entre otras, las siguientes fuentes internas de información:

Si posterior a realizar la revisión de la existencia de indicios de deterioro, se determina que hay lugar a este, el *proceso de Cartera* deberá analizar el deterioro, teniendo en cuenta la evidencia objetiva individual de deterioro del valor para los préstamos por cobrar, este corresponderá al exceso del valor en libros de los préstamos por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés **efectiva del préstamo en la fecha de medición del deterioro. El deterioro se** reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del periodo.

De acuerdo a lo anterior la entidad no dio aplicación a lo regulado en el manual de políticas contables, respecto a la medición posterior de los préstamos por cobrar y su deterioro, inobservando el numeral 4.7 del acuerdo 25 de diciembre 7 de 2017, manual de políticas contables del Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la resolución 533 de 2015 numeral 4.4, expedida por la Contaduría General de la nación. **(A)**

ARRENDAMIENTOS

10. Con el fin de verificar el pago oportuno de los bienes inmuebles entregados en arrendamiento por parta del Politécnico, se pudo observar que, a mayo de 2018, presentan morosidad en el pago de los cánones de arrendamiento y servicios públicos, los siguientes arrendatarios:

Nombre	Saldo deuda may.27/019
AGASANJE ASOCIACION DE GANADEROS DEL MPIO DE SN JERONIMO	3,205,910
ARANGO.L ANTONIO M	644,623
BERMUDEZ BERMUDEZ GUILLERMO	2,638,850
BETANCUR JOSE HONORIO	2,109,602
CARDONA PEREZ FRANCISCO JAVIER	1,568,924
MEJIA ARIAS RODOLFO	7,812,624
MEJIA FRANCO ELIANA MARIA	1,061,953
OLGA LUCIA ESCOBAR MOLINA	5,672,520
ORTIZ GIL DIEGO LEON	10,457,279

Nombre	Saldo deuda may.27/019
PAMELA CATALINA VELEZ ARROYAVE	589,705
PINEDA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	543,685
RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	5,913,864
SALUCE S.A.S.	951,142
TOTAL	**$43.170.681**

Fuente: Informe Cartera arrendamientos
Elaboro: John Jairo Mesa C. PU CGA

Además, revisados los contratos de arrendamiento, observa la auditoría que todos contemplan la cláusula de solicitar la restitución del inmueble en el evento de presentarse incumplimientos en el pago de los cánones de arrendamiento. Pudo evidenciar la auditoria que no se está dando cumplimiento a la cláusula, pues mucho de estos deudores tiene cuentas pendientes desde junio de 2018, (Arrendamientos y servicios Públicos), como ejemplo citamos:

Arrendatario	Contrato	Fecha	Supervisor	Morosidad
Carlos Alberto Rodríguez	19	2002	Encargado sede Regional	desde julio 2018 a mayo de 2019
Diego León Ortiz	07	1993	Director Bienestar Institucional	desde mayo de 2018 a mayo 2019
Asociación Usuarios Matadero San Jerónimo	A-003	2007	Profesional Psiciolo Granja San jerónimo	De junio de 2018 a mayo 2019
Rodolfo Mejía Arias	A-006	2006	Director Bienestar Institucional	Septiembre 2018 a mayo 2019

Fuente: Informe cartera y contratos arrendamiento
Elaboro: John Jairo Mesa Cubillos. PU CGA

Con la anterior situación la entidad está inobservando lo regulado en las cláusulas contractuales, clausula segunda (pagos e incumplimientos) relacionadas con el incumplimiento en el pago de canon de arrendamiento y de servicios públicos. Adicional a lo anterior no fue suministrado contrato de arrendamiento de Olga Lucia escobar Molina, quien figura con una cartera por cobrar por $5.672.520, certificada por la dirección financiera. **(A)**

Grupo 15 Inventarios

11. A diciembre 31 de 2018, la cuenta 1505 Inventarios de Bienes Producidos, subcuenta 150506 Impresos y Publicaciones, presenta un saldo por $33.538.500, el cual se encuentra debidamente conciliado, no obstante se evidencio que la *Vicerrectoría de Extensión del Politécnico Jaime Isaza Cadavid,* dependencia encargada de la actualización del inventario, no informó el estado actual de los libros, revistas y demás artículos en cuanto a la vigencia u obsolescencia de éstos, con el fin de actualizar su valor, de conformidad con el Manual de Políticas Contables, el cual establece que: numeral **8.5.2.1. Bienes Producidos** #La *Coordinación de Contabilidad* medirá los bienes producidos por el valor de las erogaciones y cargos directos como material directo, mano de obra directa e indirectos tanto fijos como variables, relacionados con la producción de bienes, según la información proporcionada por el área responsable. El costo del mantenimiento, las depreciaciones y las amortizaciones de activos directamente relacionados con el proceso de producción de bienes, hacen parte de los costos indirectos fijos y variables. La medición será a costo real.

Las sustracciones y los vencimientos de los bienes producidos serán una perdida anormal y por tanto se deben reconocer como gasto del periodo. Numeral **8.6.3. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor :"**Como mínimo al final de noviembre o en cualquier momento dentro del segundo semestre del año (siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año), la *Coordinación de Granjas*, la *Vicerrectoría de Extensión* y demás áreas responsables de los inventarios, en el *Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,* estimarán el valor neto de realización o costo de reposición del inventario según corresponda, para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado, y en el caso de que esté deteriorado remitirán dicha información a la *Coordinación de Contabilidad*

Por lo anterior, se presenta inobservancia a lo regulado en el Manual de Políticas Contables del *Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, numerales 8.5.2.1 y 8.6.3, respecto a los Inventarios,* en concordancia con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y la Resolución 193 de 2016, ambas de la Contaduría General de la Nación. **(A)**

GRUPO 16 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

12. A diciembre 31 de 2018, se encontraron registrados en el grupo los siguientes bienes muebles:

Cuenta	Nombre	Saldo Contable	Dep. Acumulada
1655	Maquinaria y Equipo	$118.143.359	$118.143.359
1660	Equipo Médico y Científico	3.120.336	3.120.336
1665	Muebles, enseres y Equipos Oficina	28.722.454	28.722.454
1670	Equipo comunicación y Computación	170.515.612	170.515.612

Fuente: Informe de inventarios politécnico
Elaboro: John Jairo Mesa Cubillos. PU CGA

Analizado por parte de la auditoría el manejo contable de estos bienes, acorde con el nuevo marco normativo y el manual de políticas contables de la Entidad, se observó:

- El numeral **9.4.1. Activos de menor cuantía, del manual de política contables estipula: "**Al momento de reconocer un bien como Propiedades, Planta y Equipo, la *Coordinación de Contabilidad*, deberá evaluar **según la información proporcionada por la *Coordinación de Bienes y Servicios*,** la siguiente clasificación:

a) Bienes con un costo individual igual o inferior a 2 (dos) SMMLV, se reconocerán en el resultado del periodo y se controlarán a través de un inventario administrativo.

b) Activos individuales o activos homogéneos adquiridos en grupo, con un costo superior a 2 (dos) SMMLV, se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo y se depreciarán de acuerdo a la vida útil definida en la presente política.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La *Coordinación de Bienes y Servicios*, la *Coordinación de Bibliotecas* y la *Coordinación de Granjas*, revisarán como mínimo, al término de cada periodo contable el valor residual, la vida útil, los costos por desmantelamiento y el método de depreciación y si existe un cambio en estas variables, se actualizarán por parte de la *Coordinación de Bienes y Servicios* con base en las estimaciones que cada área realice para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, la cual deberá ser notificada a la *Coordinación de Contabilidad*. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores".

Acorde con lo anterior, la Entidad no está dando aplicación a lo regulado en el manual de políticas contables con respecto a la contabilización de activos de menor cuantía, toda vez que revisado el detalle de los bienes contabilizados en las cuentas relacionadas en el cuadro anterior cumplen con las características descritas en el manual, adicionalmente están depreciado en un 100% y aún se encuentran en uso, inobservando el acuerdo 25 de diciembre 7 de 2017, numeral 9.4.1 del manual de políticas contables del Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Resolución 533 de 2015, numeral 10.3 de la Contaduría General de la nación. **(A)**

13. El Manual de Políticas contables de la Entidad, establece en el numeral **9.6.1 Deterioro: "Este** apartado aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo que la *Coordinación de Bienes y Servicios*, considere materiales y que estén clasificados como Propiedades, Planta y Equipo.

La *Coordinación de Bienes y Servicios*, la *Coordinación de Bibliotecas* y la *Coordinación de Granjas*, evaluarán los indicios de deterioro de valor de sus Propiedades, Planta y Equipo, con base en lo siguiente:

a) Para los bienes inmuebles se evaluarán los indicios de deterioro de valor como mínimo al final del mes de noviembre o en cualquier momento dentro del segundo semestre del año siempre que se realice en la misma fecha cada año, sin importar el costo del bien.
b) Para los bienes muebles, se evaluarán los indicios de deterior de valor, sólo si el bien posee un costo igual o superior a 35 (treinta y cinco) SMMLV.

No obstante, la *Coordinación de Bienes y Servicios*, la *Coordinación de Bibliotecas* y la *Coordinación de Granjas*, podrán evaluar para aquellos activos que no excedan
La suma señalada, si como resultado del juicio profesional, determinan que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los activos, cuya omisión pueda influir en la relevancia y representación fiel de la información financiera para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Se pudo observar que al cierre de la vigencia fiscal 2018, no se dio aplicación a lo regulado en el numeral 9.1.1 del manual de políticas contables, acuerdo 25 de diciembre 7 de 2017, del Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Resolución 533 de 2015, numeral 10.3 de la Contaduría General de la nación. **(A)**

CONSTRUCCIONES EN CURSO

14.. A diciembre 31 de 2018 la cuenta 1615 – Construcciones en curso presento un saldo de $1.471.609.457, efectuado un análisis de la cuenta se encontró que esta estaba compuesta por los siguientes valores:

Contratista	Detalle	Fecha	Saldo Dic. 31/2018	Contrato No.	Fecha
ALVARO FORERO DIAZ	ADECUACIONES SEDE POBLADO	30-Nov-18	24,992,400		
CURADURIA URBANA TERCERA DE	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN - BLOQUE P17	30-Nov-18	1,107,165		
SANCHEZ VERGARA GUSTAVO ALB	ADECUACIONES SEDE POBLADO	30-Nov-18	29,469,740	16666	15/12/2017
CONSTRUCTORA ODINSA Y CIA LTD	ADECUACIONES SEDE POBLADO	30-Nov-18	265,998,758	16366	21/6/2017
CORREA CORREA HECTOR DE JESUS	ADECUACIONES SEDE POBLADO	30-Nov-18	4,271,300	16685	21/11/2017
CONSEDIF S.A.S.	ADECUACIONES MARINILLA	30-Nov-18	5,304,677	16790	21/12/2017
MANTEI S.A.S	ADECUACIONES SEDE POBLADO	30-Nov-18	1,505,000		
CONFORT INTEGRAL S.A.S.	ADECUACIONES SEDE POBLADO	30-Nov-18	38,750,000	16753	1/12/2017
CONFORT INTEGRAL S.A.S.	ADECUACIONES SEDE POBLADO			16686	15/12/2017
NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA S	ADECUACIONES SEDE POBLADO	30-Nov-18	20,801,057		
CONSORCIO OBRAS 2015	EDIFICIO APARTADO	30-Nov-18	220,393,512	14223	9/11/2017
CONSORCIO SUBESTACION PCJIC	ADECUACIONES SEDE POBLADO	30-Nov-18	16,705,426		
CONSORCIO SEDES PCJIC	ADECUACIONES SEDE POBLADO	30-Nov-18	52,862,080	16425	4/9/2017
VICTOR JULIO AGUDELO SANTAND	ADECUACIONES SEDE POBLADO	28-Dec-18	789,448,342	16565	13/10/2017
			1,471,609,457		

Fuente: Estados financieros Politécnico 2018
Elaboro: John Jairo Mesa Cubillos. PU CGA

Revisado por parte de la auditoria los valores relacionados, se pudo determinar que al cierre de la vigencia fiscal 2018, las obras estaban totalmente liquidadas y terminadas, por lo que acorde con la normatividad contable publica debieron ser reclasificadas a la cuenta 1640 – Edificaciones, con lo cual se sobrestima la cuenta 1615 y subestimo la cuenta 1640 en $1.471.609.457.

Al respecto el manual de políticas contables en el numeral 9.4.3.3. construcciones en curso, establece: "Las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración del *Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,*, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, **hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista, la *Coordinación de Bienes y Servicios* las reconocerá como construcciones en curso**

Acorde con lo anterior existe inobservancia del numeral 9.4.3.3, del acuerdo 25 de diciembre 7 de 2017, del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Manual de Políticas contables y numeral 4.1.2. Representación fiel de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. **(A)**

15. Existen funcionarios retirados del cargo, que, a pesar de tener bienes bajo su responsabilidad, no hicieron entrega de los mismos y a los cuales a la fecha del cierre de la auditoría, no se les ha iniciado ningún proceso por incumplir con este requisito, establecido en el Instructivo para la entrega del cargo por retiro del servicio o traslado del empleado código IGH21 versión 07. Estos son: Luis Alfonso Yépez Bustamante **(valor del inventario a cargo $370.000)**; Jorge Amaya Guillen **(valor del inventario a cargo $7.215.411)** y Rommy Álvarez Rave **(valor del inventario a cargo $7.548.458). Por lo anterior, se presenta un posible detrimento patrimonial por $15.133.869. (D) (F)**

2.2.2 Sistema de Control Interno Contable

Mediante Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Revisada la rendición de la cuenta y analizada la autoevaluación por parte del funcionario responsable del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", obtuvo una calificación de 4,58, que la ubica en el rango satisfactorio.

El equipo auditor conceptúa que, de acuerdo con su evaluación, la Entidad obtuvo una calificación de 4,43 que corresponde a un nivel satisfactorio, el cual se soporta en las debilidades que se detallan a continuación:

Resultados de la Evaluación

11. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	RANGO	**CALIFICACIÓN TOTAL**
Resultado Final		**4,43**
MÁXIMO A OBTENER	**5**	**5,0**
TOTAL PREGUNTAS	**32**	**32,00**
PUNTAJE OBTENIDO	**28,34**	**3,62**
Porcentaje obtenido	**0,88**	**88%**
Calificación	**4,43**	**Satisfactorio**

Fuente: Control Interno contable. Chip Contaduría
Elaboró: John Jairo Mesa Cubillos. PU CGA

Debilidades del sistema de control interno contable

- El manual de Políticas contables de la entidad, fe adoptado mediante acuerdo 25 de diciembre 7 de 2017, observando que las políticas o estimaciones no han sido aplicadas en su totalidad.

- La Dirección Financiera tiene establecido los procedimientos para llevar a cabo el cierre integral del proceso contable, el cual es remitido a las diferentes dependencias que proporcionan insumos al proceso contables, observando que no todas las áreas dan cumplimiento a lo regulado en el proceso.

- Los lineamientos establecidos en el manual de Políticas Contables que hacen relación a la medición posterior de cada uno de los elementos de los Estados Financieros, como tampoco para el cálculo de deterioro de los activos.

- Las Notas a los Estados Financieros, no revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario.

- Los riesgos de índole contable, no se revisan, ni son actualizados periódicamente.

- Para el año 2018, no se contó con un plan de capacitación orientado al proceso contable y dirigido a los funcionarios de las diferentes áreas que intervienen en el proceso.

2.2.3. Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Presupuestal obtuvo un puntaje de **92.86** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

11. GESTIÓN PRESUPUESTAL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018	
Variables a Evaluar	Valor Atribuido
3.2.1. Evaluacion Presupuestal	92.86
Eficiente	92.86

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

El presupuesto del Politécnico Jaime Isaza Cadavid fue aprobado mediante Ordenanza 70 del 07 de diciembre de 2017 se establece el presupuesto General para el departamento de Antioquia donde se incluye al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para la vigencia 2018, por la suma de: **CIENTO TRECE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (113.057.130.146).**

El Presupuesto General de Politécnico Jaime Isaza Cadavid, fue liquidado mediante resolución rectoral 201705001128 de diciembre 11 de 2017, discriminado así:

INGRESOS	**$ 113.057.130.146**
Ingresos Corrientes	$ 56.032.442.200
Transferencias	$54.067.386.946
Recursos de Capital	$2.957.301.000
GASTOS	**$ 113.057.130.146**
Funcionamiento	$ 36.661.582.200
Servicio de la Deuda	$ 3.557.000.000
Inversión	$ 72.838.547.946

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a Diciembre 31 de 2108
Elaboró: David Esteban Taborda Zapata – Contralor Auxiliar

CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2018	VALOR $
PRESUPUESTO INICIAL	$ 113.057.130.146
ADICIONES	$16.767.670.289
REDUCCIONES	$ 0
PRESUPUESTO DEFINITIVO**(1)**	**$129.824.800.435**
TOTAL RECAUDOS**(2) (A)**	$100.789.376.831
SALDO POR RECAUDAR	$29.035.423.604
% EJECUCION DEL RECAUDO (2/1)	77.63%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2108
Elaboró: David Esteban Taborda Zapata – Contralor Auxiliar

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2018	VALOR $
PRESUPUESTO INICIAL	$ 113.057.130.146
ADICIONES	$16.767.670.289
REDUCCIONES	$ 0
CRÉDITOS	$ 12.551.789.148
CONTRACRÉDITOS	$ 12.551.789.148
PRESUPUESTO DEFINITIVO**(1)**	**$ 129.824.800.435**
RESERVAS (Compromisos-Obligaciones) **(2)**	$264.108.478
CUENTAS X PAGAR (Obligaciones-Pagos) **(3)**	$3.166.237.717
PAGOS**(4)**	$91.762.951.069
TOTAL EJECUTADO **(2+3+4) (5) (B)**	**$ 95.193.297.264**
% EJECUCION DEL GASTO (5/1)	73.32%
CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2018 CON	$5.596.079.567

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2018	VALOR $
SUPERÁVIT O DÉFICIT (A-B)	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2108
Elaboró: David Esteban Taborda Zapata – Contralor Auxiliar

OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR / OTROS
Nit Entidad	890980136-6
Valor Presupuesto Transferido Recaudado SGP	0
Valor Presupuesto Transferido Recaudado SGR	0
Valor Presupuesto Recursos Propios Recaudado	$53.436.032.200
Valor Ejecutado Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	$33.603.733.838
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	$ 58.319.626.705
Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	$3.269.936.721
Estado Entidad	VIGENTE
Código CHIP / CGN	**120305000**

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2108
Elaboró: David Esteban Taborda Zapata – Contralor Auxiliar

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

16. Una vez analizada la información presupuestal final de la vigencia 2018, las cifras reportadas en Gestión Transparente y el aplicativo CHIP presentan diferencias en referencia a la ejecución de gasto de la entidad específicamente en los gastos de Funcionamiento e inversión evidenciando que no existe una adecuada conciliación entre la información rendida a la Contaduría General de la Nación y la rendida a la Controlaría General., inobservando el instructivo001 de 2018, numeral *1.1.3.Actualización de la información básica en el Sistema Consolidador de Hacienda e información pública –CHIP, de la Contaduría General de la Nación.* **(D)**

Información Pública {CHIP} de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR CHIP	VALOR GESTION TRANSPARENTE	DIFERENCIA
PRESUPUESTO FINAL FUNCIONAMIENTO	$ 56,913,291,172	$ 33.603.733.838	$23.309.557.334
INVERSIÓN	$ 69,354,509,263	$ 58.319.626.705	$11.034.882.558
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	$ 3.557.000.000	$ 3.557.000.000	$ 0
PRESUPUESTO DE GASTOS	$129.824.800.435	$129.824.800.435	$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2108
Elaboró: David Esteban Taborda Zapata – Contralor Auxiliar

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Durante la presente auditoría no se realizó atención a denuncias. .

3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante la presente auditoría no se generaron beneficios de auditoría.

3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

- El Contrato No. 16460-17, cuyo objeto fue “Servicios operativos, logísticos asistenciales Ejec CI-107 INDEPORTES”, realizado con la Corporación Cuatro * Cuatro Group, por un valor de $124.892.480, había quedado como insumo en la auditoria de la vigencia 2017, por estar en ejecución.

Este contrato fue revisado y se constató su correcta ejecución y su liquidación.

M/SOA 504

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FLG55 Versión: 02

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 16460 DE 2017

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CUATRO X CUATRO GROUP

OBJETO: "Prestación de servicios operativos, logísticos, asistenciales, para atender eventos académicos que se desarrollarán en el marco del contrato interadministrativo N°107 suscrito entre Indeportes Antioquia y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

VALOR: CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($101.718.480) IVA y administración incluidos.

PLAZO: A partir de la aprobación de la póliza y la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2017, sin superar el plazo del contrato interadministrativo.

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID", Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con **NIT. 890.980.136-6**, representada legalmente por el doctor **LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.120.809, quien en su condición de Rector y Representante Legal, nombrado mediante el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literales i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Resolución Rectoral No. 201805000002 de enero 04 de 2018 "*Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No. 065 de 2016*", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y quien en adelante se denominará **"EL POLITÉCNICO"**, de una parte, y de la otra CORPORACIÓN CUATRO X CUATRO GROUP con domicilio en Medellín- Antioquia debidamente constituida, con ESAL N°21-014680-21 con NIT 900555565-6, representada legalmente por GLADYS OFENI SEPULVEDA VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía N°39.441.143 y quien en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día ocho (08) de septiembre de 2017, se suscribió el contrato No. 16460 de 2017, cuyo objeto es la "Prestación de servicios operativos, logísticos, asistenciales, para atender eventos académicos que se desarrollarán en el marco

Scanned by CamScanner

Fuente: Archivo Contratos Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Elaboró: Luis Alberto Orrego Calderón. Ingeniero Civil. (PU).

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FLG85 Versión: 02

del contrato Interadministrativo N°107 suscrito entre Indeportes Antioquia y el PoliAcnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"

2. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del Acta de Inicio, ésto es desde el 14 de septiembre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017.

3. Que el valor del contrato fue la suma CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($101.718.480)

4. Que en este contrato se dieron dos adiciones por valor: adición 1 $ 7.000.000 y Adición 2 $ 16.174.000.

5. Que el día treinta (30) de diciembre de 2017 se recibieron por parte del SUPERVISOR las actividades objeto del contrato y se verificó que las mismas se Encontraban a satisfacción, motivo por el cual se hizo el recibo definitivo de los Servicios contratados.

6. Que a la fecha se encuentra pendiente el pago de la factura N° 301 por valor de $ 7.000.000 correspondiente al documento académico (libro) para la mesa departamental de Educación Física, incluyó los aspectos conceptuales y metodológicos para implementar en las diferentes subregiones, los centros regionales para el desarrollo de la Educación Física.

7. Que los servicios cumplieron con las especificaciones contractuales y se recibieron Dentro del plazo estipulado.

8. Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación de los contratos.

El resumen del Acta de Liquidación es:

Valor inicial del contrato:	$ 101.718.480
Adición 1:	$ 7.000.000
Adición 2:	$ 16.174.000
Valor Total del Contrato:	$ 124.892.480
Valor Pagado:	$ 117.892.480
Valor pendiente por pagar:	**$ 7.000.000**

EL POLITÉCNICO, efectuó los pagos en las fechas acordadas y respaldados en las siguientes facturas que presentó EL CONTRATISTA:

MES DE SERVICIO COBRADO	VALOR	No. FACTURA
NOVIEMBRE 2017	$ 49.745.941	233
MAYO 2018	$ 51.669.789	259
MAYO 2018	$ 16.174.000	262

Los certificados de disponibilidad que cubrieron estas obligaciones fueron:

Certificado No 7396:	$ 49.745.941
Certificado No 3171:	$ 51.072.530
Certificado No 3172:	$ 16.174.000

Los certificados de registro presupuestal que cubrieron estas obligaciones fueron:

Scanned by CamScanner

Fuente: Archivo Contratos Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Elaboró: Luis Alberto Orrego Calderón. Ingeniero Civil. (PU).

505

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FLG55 Versión: 02

Certificado No 7372: $ 49.745.941
Certificado No 3089: $ 51.072.539
Certificado No 3090: $ 16.174.000

El SUPERVISOR, procedió a la verificación del pago de la Seguridad Social Integral del CONTRATISTA, constatando que cumplió a cabalidad con el requisito solicitado, durante la vigencia del contrato.

Las partes entienden que una vez recibidos todos los pagos por parte del CONTRATISTA, éste renuncia a toda clase de reclamación y, además, el comprobante de pago, servirá como certificado de que las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto con respecto al Contrato No 16460 de 2017

Anexo: Documento académico (libro) para la mesa departamental de Educación Física, según lo establecido en las actividades del Contrato No. 16460 de 2017.

Para constancia de la liquidación definitiva del Contrato No. 16460 de 2017, firman las partes que en ella intervinieron, el día (22) de octubre de 2018.

EL CONTRATISTA
Dra. GLADYS OFENI SEPULVEDA

RECTOR
Dr. LIBARDO ALVAREZ LOPERA

SUPERVISOR
ALEX NISON MENESES OQUENDO

Scanned by CamScanner

Fuente: Archivo Contratos Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Elaboró: Luis Alberto Orrego Calderón. Ingeniero Civil. (PU).

17. El Contrato No. 16565-17, cuyo objeto fue "Obra para la adecuación de espacios en el costado sur de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con construcción de cancha de baloncesto, voleibol, vóley playa y pista atlética de 50m", realizado con Víctor Julio Agudelo Santander, por un valor de $789.448.342, se observó lo siguiente:

*Este contrato fue revisado y se constató su recibo de obra, pero no su liquidación.

POLITÉCNICO COLOMBIANO	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	Código: Versión:

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO CONTRATO

CONTRATO No.: O – 16565 de 2017

CONTRATANTE: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

CONTRATISTA: Víctor Julio Agudelo Santander

OBJETO: Obra para la adecuación de espacios en el costado sur de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con construcción de cancha de baloncesto, voleibol, vóley playa y pista atlética de 50m

VALOR INICIAL: Setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos ($789.448.342)

VALOR FINAL: Setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos ($789.448.342)

En el municipio de Medellín, Antioquia, el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en las horas de la mañana, con el fin de realizar la entrega y recibo de las actividades objeto del Contrato O – 16565 de 2017, nos reunimos Víctor Julio Agudelo Santander, como contratista, Natalia Andrea Ospina Ruda actuando en calidad de representante legal del consorcio Politécnico costado sur, interventor de la obra y Oscar Andrés Rivera Peñaranda y Javier de Jesús Grajales como supervisores del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Después de realizar una revisión a los elementos objeto del presente contrato, se recibe el contrato a satisfacción.

El contratista presenta la certificación de estar a paz y salvo por los conceptos de seguridad social de sus trabajadores.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

Contratista

Interventor

Supervisor

Supervisor

Fuente: Archivo Contratos Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Elaboró**:** Luis Alberto Orrego Calderón. Ingeniero Civil. (PU).

La razón de no haberse surtido el proceso de liquidación obedece a un Proceso Ejecutivo del Abogado Carlos Mario García, el cual pretende obtener un pago por la suma adeudada al contratista, el cual previamente había sido notificado de unos embargos al Contratista en otra ciudad.

Este contrato queda como insumo para la próxima auditoria a realizarse en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en los papeles de trabajo se anexo el acta de comité de conciliación de la entidad, con fecha 11 de marzo de 2019. **(A)**

- El Contrato de compraventa No. 18618-18, cuyo objeto fue "Urgencia manifiesta reparación subestación energía Bloque P3", realizado con ODINTEC S.A.S., por un valor de $13.781.247, había quedado como insumo en la auditoria de la vigencia 2018, por ser una Urgencia Manifiesta.

Este contrato fue incluido en la muestra y fue revisado en todas sus etapas de la contratación estatal.

Se constató que la urgencia manifiesta fue totalmente clara y necesaria y que se realizaron todos los trámites dentro de los parámetros de legalidad y ejecución.

Fuente: Fotografía visita a obra subestación energía bloque E3
Elaboró**:** Luis Alberto Orrego Calderón. Ingeniero Civil. (PU).

3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS

ÌTEM	CONCEPTO
Fiduciaria	**NA**
Clase de negocio fiduciario o fiducia	**NA**
Saldo a la fecha de corte	**NA**
Naturaleza de los recursos	**NA**
Tipo de Gasto	**NA**
Tipo de Activos Fideicomitidos	**NA**
Destinación de los Recursos	**NA**

Fuente: certificado DIreccion financiera Politécnico Jaime Isaza Cadavid
John Jairo Mesa Cubillos. PU CGA

Durante la presente auditoría no se encontró en la entidad manejo de Fiducias.

3.5 INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS

Los siguientes contratos quedan como insumo para próximas auditorías, debido a que se encontraron en la ejecución de la Auditoría dado que no realizaron las liquidaciones o se encuentran en ejecución.

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
17134	$180.000.000	Recio Turismo S.A	Suministro de tiquetes aéreos para diferentes destinos regio
17135-18	$1.820.462.490	Grupo Empresarial SEISO S.A.S	Contratación de servicios generales de aseo y mantenimiento.
16565-17	$789.448.342	Víctor Julio Agudelo Santander	Obra para la adecuación de espacios en el costado sur de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con construcción de cancha de baloncesto, voleibol, vóley playa y pista atlética de 50m
16537-17	$29.500.000	ESPERANZA HERNÁNDEZ DE SILVA	Prestación de servicios profesionales para realizar el cálculo actuarial del pasivo pensional del politécnico j.i.c

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	**14**	
2. DISCIPLINARIOS	**3**	
3. PENALES	**0**	
4. FISCALES	**1**	$15.133.869
• Obra Pública	0	$0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Estados Contables	1	$15.133.869
• Otros conceptos (decir cuál)	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	**18**	**$15.133.869**

Nota: En total son 17 hallazgos y 18 tipificaciones, porque el hallazgo 15, están tipificados Disciplinario (D) y Fiscal (F). Del presente informe NO surgen Proceso Administrativo Sancionatorio “PAS”.

5. ANEXOS

Diligenciar encuesta de satisfacción del cliente y hacerla llegar a la Contraloría General de Antioquia vía correo electrónico.